



### C I R C U L A R CSJBOYC22-9

Fecha: 19 de enero de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante / Tramite de negociación de emergencia”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda. Radicado: EXTCSJBOY22 - 142.	Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira – Risaralda. Oficio No, 1069 del 26 de octubre de 2021.	Autos de fecha 14 de julio y 26 de octubre de 2021, dictado en el radicado No 2021 - 0528, que decreta la apertura del procedimiento liquidatorio patrimonial del deudor persona natural no comerciante de Carlos Augusto Redondo Ramírez.
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda. Radicado: EXTCSJBOY22 - 142.	Juzgado Primero Civil Circuito de Pereira – Risaralda. Oficio No. 704 del 3 de noviembre de 2021.	Auto de fecha 27 de octubre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 66001-31-03-001-2021-00208-00, por medio del cual dio apertura al trámite de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización, solicitado por el señor Carlos Efraín Saray Rodríguez.
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda. Radicado: EXTCSJBOY22 - 142.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira – Risaralda.	Autos de fecha 6 de octubre de 2021, dictado en el radicado No 2021 - 00789, que decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Jenny Patricia Montes Saa.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM